conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio , natural

número de artículo: **7054** fecha de emisión: 17.10.2022 Versión: **2.0 es** Revisión: 04.03.2024

Reemplaza la versión de: 17.10.2022

Versión: (1)

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Identificación de la sustancia Aceite de geranio , natural

Número de artículo 7054

Número de registro (REACH)

No es necesario indicar el uso identificado, ya

que según la disposición REACH no es obligato-

rìo registrar la sustancia (<1 t/a).

 Número CE
 290-140-0

 Número CAS
 90082-51-2

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados: Producto químico de laboratorio

Uso analítico y de laboratorio

Usos desaconsejados: No utilizar para propósitos privados (domésticos).

Alimentos, bebidas y piensos.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co. KG Schoemperlenstr. 3-5 D-76185 Karlsruhe

Alemania

**Teléfono:**+49 (0) 721 - 56 06 0 **Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149 **e-mail:** sicherheit@carlroth.de **Sitio web:** www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de

datos de seguridad:

Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

**Proveedor (importador):** QUIMIVITA S.A.

Calle Balmes 245, 6a Planta

08006 Barcelona +34 932 380 094

. 5- 5

ranguita@quimivita.es www.quimivita.es

#### 1.4 Teléfono de emergencia

Nombre	Calle	Código postal/ ciudad	Teléfono	Sitio web
Servicio de Información Toxico- lógica (SIT)		28232 Ma- drid	+34 91 562 0420	https:// www.mjusticia.g ob.es/es/institu- cional/organis- mos/instituto-na- cional/servicios/ servicio-informa- cion

España (es) Página 1 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# 1.5 Importador

QUIMIVITA S.A. Calle Balmes 245, 6a Planta 08006 Barcelona España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

**e-Mail:** ranguita@quimivita.es **Sitio web:** www.quimivita.es

# SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

# Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Catego- ría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
3.2	Corrosión o irritación cutáneas	2	Skin Irrit. 2	H315
3.3	Lesiones oculares graves o irritación ocular	1	Eye Dam. 1	H318
3.45	Sensibilización cutánea	1	Skin Sens. 1	H317
4.1C	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico	2	Aquatic Chronic 2	H411

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

# Los principales efectos adversos fisioquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua.

# 2.2 Elementos de la etiqueta

# Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Peligro

#### **Pictogramas**

GHS05, GHS07, GHS09







# Indicaciones de peligro

H315 Provoca irritación cutánea

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel

H318 Provoca lesiones oculares graves

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

# Consejos de prudencia

# Consejos de prudencia - prevención

P280 Llevar guantes/gafas de protección

España (es) Página 2 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

# Consejos de prudencia - respuesta

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante aqua

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente du-

rante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y

pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

Componentes peligrosos para el etiquetado: Linalol, Geraniol, DL-α-Pineno, (±)-S-Citronelol, És-

ter de linalilo del ácido acético, Fórmiato de citronelilo, Terpinoleno, Isomenthone, β-Caryophyllene, Acetato de geranilo, Formiato de geranilo, Mentón, Geranial, Nerol, Mirceno, DL-Limoneno,

Neral, L-Limoneno

#### Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: Peligro

Símbolo(s)







H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H318 Provoca lesiones oculares graves. P280 Llevar guantes/gafas de protección.

P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.

P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Qui-

tar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. Linalol, Geraniol, DL-α-Pineno, (±)-S-Citronelol, Éster de linalilo del ácido acético, Formiato de citronelilo,

contiene: Terpinoleno, Isomenthone, B-Caryophyllene, Acetato de geranilo, Formiato de geranilo, Mentón, Geranial, Nerol, Mirceno, DL-Limoneno, Neral, L-Limoneno

#### 2.3 Otros peligros

Este material es combustible, pero no fácilmente inflamable.

# Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

#### Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq$  0,1%.

# SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

#### **Sustancias** 3.1

Nombre de la sustancia Aceite de geranio

No CAS 90082-51-2 No CE 290-140-0

#### Impurezas/aditivos/constituyentes:

Nombre de la sustancia	Identificador	%М
Linalol	No CAS 78-70-6	25 – 50
	No CE 201-134-4	
	No de índice 603-235-00-2	

España (es) Página 3 / 33

**Ficha de datos de seguridad** conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

Nombre de la sustancia	Identificador	%М
Geraniol	No CAS 106-24-1	10 - 25
	No CE 203-377-1	
	No de índice 603-241-00-5	
α-Terpineol	No CAS 98-55-5	10 – 25
	No CE 202-680-6	
(±)-ß-Citronelol	No CAS 106-22-9	5 – 10
	No CE 203-375-0	
Éster de linalilo del ácido acético	No CAS 115-95-7	5 – 10
	No CE 204-116-4	
Formiato de citronelilo	No CAS 105-85-1	1 – 5
	No CE 203-338-9	
Isomenthone	No CAS 491-07-6	1 – 5
	No CE 207-727-4	
Terpinoleno	No CAS 586-62-9	1 – 5
	No CE 209-578-0	
β-Caryophyllene	No CAS 87-44-5	1 – 5
	No CE 201-746-1	
Geranial	No CAS 141-27-5	0,99 - < 1
	No CE 205-476-5	
Neral	No CAS 106-26-3	0,99 - < 1
	No CE 203-379-2	
Formiato de geranilo	No CAS 105-86-2	0,99 - < 1
	No CE 203-339-4	

Página 4 / 33 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

Nombre de la sustancia	Identificador	%М
Acetato de geranilo	No CAS 105-87-3	0,99 - < 1
	No CE 203-341-5	
Mentón	No CAS 10458-14-7	0,99 - < 1
	No CE 233-944-9	
Nerol	No CAS 106-25-2	0,99 - < 1
	No CE 203-378-7	
Mirceno	No CAS 123-35-3	0,99 - < 1
	No CE 204-622-5	
DL-Limoneno	No CAS 138-86-3	0,99 - < 1
	No CE 205-341-0	
	No de índice 601-029-00-7	
L-limoneno	No CAS 5989-54-8	0,99 - < 1
	No CE 227-815-6	
	No de índice 601-029-00-7	
DL-α-Pineno	No CAS 80-56-8	0,99 - < 1
	No CE 201-291-9	

# **Observaciones**

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

# **SECCIÓN 4. Primeros auxilios**

# 4.1 Descripción de los primeros auxilios



# **Notas generales**

Quitar las prendas contaminadas.

# En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco.

España (es) Página 5 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

#### En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse. En caso de contacto con la piel, lávese inmediata y abundantemente con mucho agua. En caso de cutirreacción consultar un médico.

#### En caso de contacto con los ojos

En caso de contacto con los ojos aclarar inmediatamente los ojos abiertos bajo agua corriente durante 10 o 15 minutos y consultar al oftamólogo.

#### En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

# 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Vómitos, Peligro de ceguera, Riesgo de lesiones oculares graves, Irritación, Reacciones alérgicas

# 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninauno

# SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

# 5.1 Medios de extinción



# Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno! agua pulverizada, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)

#### Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible.

# Productos de combustión peligrosos

Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), Puede producir humos tóxicos de monóxido de carbono en caso de incendio.

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

# SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

# 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles.

España (es) Página 6 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

#### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada. Si la materia se ha introducido en una corriente de agua o en una alcantarilla, informar a la autoridad responsable.

#### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

#### Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

#### Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una substancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

# Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

#### 6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

# SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

#### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente.

# Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

#### Medidas de protección del medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente.

#### Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

#### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

# Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

## Atención a otras indicaciones:

#### Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

### 7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

España (es) Página 7 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

#### 8.1 Parámetros de control

# Valores límites nacionales

# Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

País	Nombre del agente	No CAS	Identi- ficador	VLA -ED [pp m]	VLA- ED [mg/ m³]	VLA -EC [pp m]	VLA- EC [mg/ m³]	VLA -VM [pp m]	VLA- VM [mg/ m³]	Ano- ta- ción	Fuente	
ES	α-pineno	80-56-8	VLA	20	113						INSHT	

#### Anotación

Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se dis-VLA-EC

ponga lo contrario)

Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga VLA-ED

lo contrario)

VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

DNEL pertinente	s de los cor	nponent	es			
Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de ex- posición
Linalol	78-70-6	DNEL	2,8 mg/m <sup>3</sup>	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Linalol	78-70-6	DNEL	16,5 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos sistémicos
Linalol	78-70-6	DNEL	2,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Linalol	78-70-6	DNEL	5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos sistémicos
Geraniol	106-24-1	DNEL	161,6 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Geraniol	106-24-1	DNEL	12,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Geraniol	106-24-1	DNEL	11.800 µg/ cm²	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos locales
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	DNEL	161,6 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	DNEL	10 mg/m <sup>3</sup>	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos locales
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	DNEL	10 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos lo- cales
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	DNEL	327,4 mg/ kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	DNEL	2.950 μg/ cm²	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos lo- cales
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	DNEL	2,75 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	DNEL	2,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos

España (es) Página 8 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# **DNEL pertinentes de los componentes**

partimental across companioned								
Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de ex- posición		
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	DNEL	236,2 μg/ cm²	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos locales		
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	DNEL	236,2 μg/ cm²	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos lo- cales		
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	DNEL	4,94 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	DNEL	1,4 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Acetato de geranilo	105-87-3	DNEL	62,59 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Acetato de geranilo	105-87-3	DNEL	35,5 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Nerol	106-25-2	DNEL	4,4 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Nerol	106-25-2	DNEL	1,25 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Neral	106-26-3	DNEL	9 mg/m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Neral	106-26-3	DNEL	1,7 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
Neral	106-26-3	DNEL	140 μg/ cm²	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos locales		
DL-α-Pineno	80-56-8	DNEL	3,8 mg/m <sup>3</sup>	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
DL-α-Pineno	80-56-8	DNEL	0,542 mg/ kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
L-limoneno	5989-54-8	DNEL	33,3 mg/ m³	humana, por in- halación	trabajador (indus- tria)	crónico - efectos sistémicos		
L-limoneno	5989-54-8	DNEL	222 μg/ cm²	humana, cutánea	trabajador (indus- tria)	agudo - efectos lo- cales		

# PNEC pertinentes de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición
Linalol	78-70-6	PNEC	0,2 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	0,02 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	10 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	2,22 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Linalol	78-70-6	PNEC	0,222 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)

España (es) Página 9 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# PNEC pertinentes de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición
Linalol	78-70-6	PNEC	0,327 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
α-Terpineol	98-55-5	PNEC	68 <sup>µg</sup> / <sub>I</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
α-Terpineol	98-55-5	PNEC	6,8 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
α-Terpineol	98-55-5	PNEC	2,6 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
α-Terpineol	98-55-5	PNEC	1,85 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
α-Terpineol	98-55-5	PNEC	0,185 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
α-Terpineol	98-55-5	PNEC	0,329 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,011 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,001 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,7 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,115 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,011 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
Geraniol	106-24-1	PNEC	0,017 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	PNEC	0,002 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	PNEC	0 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	PNEC	580 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	PNEC	0,026 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	PNEC	0,003 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	PNEC	0,004 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	PNEC	0,011 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	PNEC	0,001 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)

España (es) Página 10 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# PNEC pertinentes de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	PNEC	1 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	PNEC	0,609 <sup>mg</sup> /	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	PNEC	0,061 <sup>mg</sup> /	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	PNEC	0,115 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	PNEC	1,3 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	PNEC	0,13 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	PNEC	2,24 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	PNEC	93,55 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	PNEC	9,35 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
Formiato de citro- nelilo	105-85-1	PNEC	17,89 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	3,72 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,372 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,442 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,044 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)
Acetato de geranilo	105-87-3	PNEC	0,086 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	7,45 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	0,745 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	12,9 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	133 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)
Nerol	106-25-2	PNEC	13,3 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)

España (es) Página 11 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# PNEC pertinentes de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Pará- metro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimien- to ambiental	Tiempo de ex- posición			
Nerol	106-25-2	PNEC	22,3 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)			
Neral	106-26-3	PNEC	0,007 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)			
Neral	106-26-3	PNEC	0,001 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)			
Neral	106-26-3	PNEC	1,6 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)			
Neral	106-26-3	PNEC	0,125 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)			
Neral	106-26-3	PNEC	0,013 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)			
Neral	106-26-3	PNEC	0,021 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)			
DL-α-Pineno	80-56-8	PNEC	0,606 <sup>µg</sup> / <sub>I</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)			
DL-α-Pineno	80-56-8	PNEC	0,061 <sup>µg</sup> / <sub>I</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)			
DL-α-Pineno	80-56-8	PNEC	0,2 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)			
DL-α-Pineno	80-56-8	PNEC	157 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)			
DL-α-Pineno	80-56-8	PNEC	15,7 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)			
DL-α-Pineno	80-56-8	PNEC	31,7 <sup>µg</sup> / <sub>kg</sub>	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)			
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	5,4 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (oca- sión única)			
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,54 <sup>µg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (oca- sión única)			
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,2 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (oca- sión única)			
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	1,322 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (oca- sión única)			
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,132 <sup>mg</sup> / kg	organismos acuáticos	sedimentos mari- nos	corto plazo (oca- sión única)			
L-limoneno	5989-54-8	PNEC	0,262 <sup>mg</sup> / kg	organismos te- rrestres	suelo	corto plazo (oca- sión única)			

España (es) Página 12 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

#### 8.2 Controles de la exposición

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

### Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

### Protección de la piel



#### • protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

#### • tipo de material

Caucho de butilo

#### espesor del material

0,7mm

#### • tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

#### • otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

#### Protección respiratoria





Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

#### Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

España (es) Página 13 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

# SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico líquido

Color marrón claro
Olor característico

Punto de fusión/punto de congelación <-20 °C a 101.325 Pa (ECHA)

Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e

intervalo de ebullición

224,1 °C a 101.325 Pa (ECHA)

Inflamabilidad este material es combustible, pero no fácilmente

inflamable

Límite superior e inferior de explosividad 0,9 % vol (LIE) - 5,2 % vol (LSE)

Punto de inflamación 91 °C a 101.300 Pa (ECHA)

Temperatura de auto-inflamación 240 °C a 1.015 hPa (ECHA) (temperatura de au-

toinflamación (líquidos y gases))

Temperatura de descomposición no relevantes

pH (valor) no determinado Viscosidad cinemática no determinado

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad (poco soluble)

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor

logarítmico):

3,5 (25 °C) (ECHA)

Presión de vapor 39,3 Pa a 24 °C

Densidad y/o densidad relativa

Densidad  $\sim 0.9 \, {}^{\rm g}/{}_{\rm cm^3} \, {\rm a} \, 20 \, {}^{\rm oC}$ 

Densidad de vapor Las informaciones sobre esta propiedad no es-

tán disponibles.

Características de las partículas no relevantes (líquido)

Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: clases de peligro conforme al SGA

(peligros físicos): no relevantes

España (es) Página 14 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

Otras características de seguridad:

Índice de refracción 1,465

Clase de temperatura (UE según ATEX) T3

Temperatura de superficie máxima admisible en

el equipo: 200°C

# SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

#### 10.1 Reactividad

Este material no es reactivo bajo condiciones ambientales normales.

#### En caso de calentamiento

Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

#### 10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

#### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente

### 10.4 Condiciones que deben evitarse

No se conocen condiciones particulares que deban evitarse.

# 10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

# 10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

# SECCIÓN 11. Información toxicológica

# 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

#### Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

#### Toxicidad aguda

Vía de exposi- ción	Parámetro	Valor	Especie	Método	Fuente
oral	LD50	>5.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata		ECHA

#### Estimación de la toxicidad aguda (ETA) de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	ETA
Mentón	10458-14-7	oral	500 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>
DL-α-Pineno	80-56-8	oral	1.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>

España (es) Página 15 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# Toxicidad aguda de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de ex- posición	Parámetro	Valor	Especie
Linalol	78-70-6	oral	LD50	2.790 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Linalol	78-70-6	cutánea	LD50	5.610 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo
α-Terpineol	98-55-5	oral	LD50	4.300 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
α-Terpineol	98-55-5	cutánea	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Geraniol	106-24-1	oral	LD50	3.600 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Geraniol	106-24-1	cutánea	LD50	>5.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	oral	LD50	3.450 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	cutánea	LD50	2.650 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	oral	LD50	>9.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	cutánea	LD50	>5.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo
Formiato de citronelilo	105-85-1	oral	LD50	>6.800 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Formiato de citronelilo	105-85-1	cutánea	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo
Terpinoleno	586-62-9	oral	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Terpinoleno	586-62-9	cutánea	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
β-Caryophyllene	87-44-5	oral	LD50	>5.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	ratón
Acetato de geranilo	105-87-3	oral	LD50	6.330 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Geranial	141-27-5	oral	LD50	6.800 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Geranial	141-27-5	cutánea	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Nerol	106-25-2	oral	LD50	4.500 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Nerol	106-25-2	cutánea	LD50	>5.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo
Mirceno	123-35-3	oral	LD50	>3.380 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	ratón
Mirceno	123-35-3	cutánea	LD50	>5.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	conejo
DL-Limoneno	138-86-3	oral	LD50	5.300 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Neral	106-26-3	oral	LD50	6.800 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
Neral	106-26-3	cutánea	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
DL-α-Pineno	80-56-8	cutánea	LD50	>2.000 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata
DL-α-Pineno	80-56-8	oral	LD50	3.700 <sup>mg</sup> / <sub>kg</sub>	rata

# Corrosión o irritación cutánea

Provoca irritación cutánea.

# Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca lesiones oculares graves.

España (es) Página 16 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

# Sensibilización respiratoria o cutánea

Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

# Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

#### Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

# Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

# Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

# Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

# Peligro por aspiración

No se clasifica como peligroso en caso de aspiracón.

# Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

# • En caso de ingestión

No se dispone de datos.

#### • En caso de contacto con los ojos

Provoca lesiones oculares graves, peligro de ceguera

# • En caso de inhalación

No se dispone de datos.

#### • En caso de contacto con la piel

provoca irritación cutánea, Puede provocar una reacción alérgica, prurito, eritema localizado

#### Otros datos

ninguno

#### 11.2 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq$  0,1%.

#### 11.3 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

# SECCIÓN 12. Información ecológica

#### 12.1 Toxicidad

Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes								
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción			
Linalol	78-70-6	LC50	27,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			

España (es) Página 17 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

númer

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes								
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo d exposi- ción			
Linalol	78-70-6	EC50	59 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Linalol	78-70-6	ErC50	156,7 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	96 h			
α-Terpineol	98-55-5	LC50	70 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
α-Terpineol	98-55-5	EC50	73 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
α-Terpineol	98-55-5	ErC50	68 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Geraniol	106-24-1	LC50	22 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
Geraniol	106-24-1	EC50	10,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Geraniol	106-24-1	ErC50	13,1 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	LC50	14,66 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	EC50	17,48 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	ErC50	62 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	LC50	11 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	EC50	59 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Formiato de citronelilo	105-85-1	LC50	1,3 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
Formiato de citronelilo	105-85-1	EC50	7,6 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Formiato de citronelilo	105-85-1	ErC50	3,1 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Terpinoleno	586-62-9	LC50	0,805 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
Terpinoleno	586-62-9	EC50	0,634 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Terpinoleno	586-62-9	ErC50	0,692 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
β-Caryophyllene	87-44-5	EC50	>0,17 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	daphnia magna	48 h			
β-Caryophyllene	87-44-5	ErC50	>0,033 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Acetato de geranilo	105-87-3	LC50	68,12 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
Acetato de geranilo	105-87-3	EC50	14,1 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Acetato de geranilo	105-87-3	ErC50	3,72 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Formiato de geranilo	105-86-2	EC50	2,3 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Formiato de geranilo	105-86-2	ErC50	0,23 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Geranial	141-27-5	LC50	6,78 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			

Página 18 / 33 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes								
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción			
Geranial	141-27-5	EC50	6,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Geranial	141-27-5	ErC50	103,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Nerol	106-25-2	LC50	20,3 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
Nerol	106-25-2	EC50	32,4 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Nerol	106-25-2	ErC50	9,54 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Mirceno	123-35-3	EC50	1,47 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Mirceno	123-35-3	EC50	0,31 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
Mirceno	123-35-3	ErC50	0,342 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			
DL-Limoneno	138-86-3	EC50	17 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	daphnia magna	48 h			
DL-Limoneno	138-86-3	LC50	80 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	trucha arco iris (On- corhynchus mykiss)	96 h			
Neral	106-26-3	LC50	6,78 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	96 h			
Neral	106-26-3	EC50	6,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	invertebrados acuáti- cos	48 h			
Neral	106-26-3	ErC50	103,8 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	alga	72 h			

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes								
Nombre de la sus- tancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposi- ción			
Linalol	78-70-6	EC50	>100 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	microorganismos	30 min			
Geraniol	106-24-1	EC50	70 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	microorganismos	30 min			
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	EC50	>10.000 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	microorganismos	30 min			
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	LC50	11,14 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	pez	20 h			
Terpinoleno	586-62-9	EC50	69 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	microorganismos	3 h			
Geranial	141-27-5	EC50	160 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	microorganismos	30 min			
Nerol	106-25-2	EC50	241 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	microorganismos	3 h			
Neral	106-26-3	EC50	160 <sup>mg</sup> / <sub>l</sub>	microorganismos	30 min			

LC50

EC50

 $0,303 \, \text{mg/}_{\text{I}}$ 

0,475 <sup>mg</sup>/<sub>l</sub>

pez

invertebrados acuáti-

cos

96 h

48 h

# 12.2 Persistencia y degradabilidad

DL-α-Pineno

DL-α-Pineno

80-56-8

80-56-8

2,91 <sup>mg</sup>/<sub>mg</sub>

España (es) Página 19 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# Biodegradación

La sustancia es fácilmente biodegradable.

# Procesos de degradación

Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	
desaparición de oxígeno	67 %	28 d	

# Procesos de degradación de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método	Fuente
Linalol	78-70-6	desaparición de oxígeno	40,9 %	5 d		ECHA
α-Terpineol	98-55-5	generación de dióxido de car- bono	80 %	28 d	OECD Guideli- ne 310	
Geraniol	106-24-1	pérdida de COD	90 – 100 %	3 d		ECHA
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	biótico/abiótico	>60 %	d	modifizierter OECD Scree- ning Test	
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	desaparición de oxígeno	80 – 90 %	28 d		ECHA
Éster de linali- lo del ácido acético	115-95-7	desaparición de oxígeno	≥0 - ≤10 %	1 d		ECHA
Formiato de ci- tronelilo	105-85-1	generación de dióxido de car- bono	88 %	28 d		ECHA
Terpinoleno	586-62-9	desaparición de oxígeno	81 %	28 d		ECHA
β-Caryophylle- ne	87-44-5	desaparición de oxígeno	10 %	28 d		ECHA
Acetato de ge- ranilo	105-87-3	desaparición de oxígeno	>70 %	28 d		ECHA
Formiato de geranilo	105-86-2	desaparición de oxígeno	79 %	28 d		ECHA
Geranial	141-27-5	desaparición de oxígeno	>90 %	28 d		ECHA
Nerol	106-25-2	desaparición de oxígeno	90 %	28 d		ECHA
Mirceno	123-35-3	desaparición de oxígeno	76 %	28 d		ECHA
Neral	106-26-3	desaparición de oxígeno	>90 %	28 d		ECHA
DL-α-Pineno	80-56-8	desaparición de oxígeno	68 %	28 d		ECHA
L-limoneno	5989-54-8	desaparición de oxígeno	85 %	28 d		ECHA

España (es) Página 20 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

#### 12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificantemente.

n-octanol/agua (log KOW) 3,5 (25 °C) (ECHA)

# Potencial de bioacumulación de los componentes

Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
Linalol	78-70-6		2,9 (pH valor: 7, 20 °C)	
α-Terpineol	98-55-5		2,98	
Geraniol	106-24-1		2,6 (25 °C)	
(±)-ß-Citronelol	106-22-9	82,59	3,41 (25 °C)	
Éster de linalilo del ácido acético	115-95-7	174	3,9 (25 °C)	
Formiato de citronelilo	105-85-1		3,9 (pH valor: 7, 20 °C)	
Terpinoleno	586-62-9		4,47	
β-Caryophyllene	87-44-5		6,23 (pH valor: 7, 25 °C)	
Acetato de geranilo	105-87-3		4,04	
Formiato de geranilo	105-86-2		4,1 (pH valor: 7,42, 20 °C)	
Mentón	10458-14-7		3,05	
Nerol	106-25-2		2,76 (pH valor: ~6,5, 30 °C)	
Mirceno	123-35-3		4,82 (pH valor: ~6,5, 30 °C)	
DL-Limoneno	138-86-3		4,57	
Neral	106-26-3	89,72		
DL-α-Pineno	80-56-8		4,83	
L-limoneno	5989-54-8	864,8	4,38 (pH valor: 7,2, 37 °C)	

## 12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

# 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

# 12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de  $\geq$  0,1%.

### 12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

España (es) Página 21 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

# SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

#### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

#### Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

#### Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envsases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia. Envases completamente vacíos pueden ser reciclados.

#### 13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedíficamente de ramo y proceso.

# Características de los residuos que permiten calificarlos de peligrosos

HP 4 iIrritante - irritación cutánea y lesiones oculares

**HP 13** sensibilizante

HP 14 ecotóxico

#### 13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los embalajes no contaminados pueden ser reciclados.

# SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

#### 14.1 Número ONU o número ID

ADRRID UN 3082 Códico-IMDG UN 3082 OACI-IT UN 3082

# 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADRRID MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGRO-

SA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.

Códico-IMDG ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LI-

QUID, N.O.S.

OACI-IT Environmentally hazardous substance, liquid,

n.o.s.

Nombre técnico Formiato de geranilo, Terpinoleno

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADRRID 9
Códico-IMDG 9

España (es) Página 22 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

OACI-IT 9

14.4 Grupo de embalaje

ADRRID III
Códico-IMDG III
OACI-IT III

**14.5** Peligros para el medio ambiente peligroso para el medio ambiente acuático

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no esta previsto.

14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR)Información adicional

Designación oficial MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGRO-

SA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.

Menciones en la carta de porte UN3082, MATERIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE

PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P., (Formiato de geranilo, Terpinoleno, solución), 9,

III, (-)

Código de clasificación M6

Etiqueta(s) de peligro 9, "Pez y árbol"



Peligros para el medio ambiente Sí (peligroso para el medio ambiente acuático)

Disposiciones especiales (DE) 274, 335, 375, 601

Cantidades exceptuadas (CE) E1
Cantidades limitadas (LQ) 5 L
Categoría de transporte (CT) 3
Código de restricciones en túneles (CRT) Número de identificación de peligro 90

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID)Información adicional

M6

Código de clasificación

**Etiqueta(s) de peligro** 9, "Pez y árbol"

**Peligros para el medio ambiente** 

Peligroso para el agua

**Disposiciones especiales (DE)** 274, 335, 375, 601

España (es) Página 23 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

Cantidades exceptuadas (CE) E1 Cantidades limitadas (LQ) 5 L Categoría de transporte (CT) 3 Número de identificación de peligro 90

#### Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBSTANCE, LI-Designación oficial

QUID, N.O.S.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN3082, ENVIRONMENTALLY HAZARDOUS SUBS-TANCE, LIQUID, N.O.S., (Geranyl formate, Terpi-

nolene, solution), 9, III

Contaminante marino SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático), (Terpinolene)

Etiqueta(s) de peligro 9, "Pez y árbol"

Disposiciones especiales (DE) 274, 335, 969

Cantidades exceptuadas (CE) E1 Cantidades limitadas (LQ) 5 L

**EmS** F-A, S-F

Categoría de estiba (stowage category)

### Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Designación oficial Environmentally hazardous substance, liquid,

n.o.s.

Designaciones indicadas en la declaración del

expedidor (shipper's declaration)

UN3082, Environmentally hazardous substance, liquid, n.o.s., (Geranyl formate, Terpinolene, solu-

tion), 9, III

Peligros para el medio ambiente SÍ (peligroso para el medio ambiente acuático)

Etiqueta(s) de peligro 9, "Pez y árbol"

Disposiciones especiales (DE) A97, A158, A197, A215

Cantidades exceptuadas (CE) E1

Cantidades limitadas (LQ) 30 kg

# SECCIÓN 15. Información reglamentaria

Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Página 24 / 33 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE) Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

# Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)

Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	N
Aceite de geranio	este producto cumple con los crite- rios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE		R3	3
Geranial	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7:
Neral	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Formiato de geranilo	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Acetato de geranilo	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Formiato de citronelilo	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Mentón	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
(±)-ß-Citronelol	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Geraniol	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Nerol	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Éster de linalilo del ácido acético	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Mirceno	inflamable / pirofórico		R40	4
Mirceno	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
DL-Limoneno	inflamable / pirofórico		R40	4
DL-Limoneno	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Isomenthone	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Terpinoleno	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
L-limoneno	inflamable / pirofórico		R40	4
L-limoneno	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
Linalol	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7
DL-α-Pineno	inflamable / pirofórico		R40	4
DL-α-Pineno	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	7

España (es) Página 25 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)							
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No			
β-Caryophyllene	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	75			
α-Terpineol	sustancias en las tintas de los tatua- jes y del maquillaje permanente		R75	75			

#### Leyenda

**R**3

- No se utilizarán en:
- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,

- artículos de diversión y broma,

juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.

2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.

- 3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si
- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en

- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.

  4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN)
- 5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplén los siguientes requisitos
- a) los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
  b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados
- a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente morta-
- c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;

R40

- 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como: - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,

- nieve y escarcha decorativas,almohadillas indecentes (ventosidades),
- serpentinas gelatinosas,
   excrementos de broma,
- pitos para fiestas (matasuegras),
- manchas y espumas decorativas,
  telarañas artificiales,
  bombas fétidas.

- 2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».

No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
 Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

Página 26 / 33 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

#### Leyenda

1. No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia

o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:

a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como carcinógenos de

categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso; b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como tóxica pa-

rá la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;

c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior

al 0,001 % en peso; d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 como corrosivó cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior: i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;

ii) al 0,01 % en peso, si a sustancia se utiliza unicamente como regulador de ph, iii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos; e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 (\*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso; f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso: i) "Productos que se aclaran";

ij) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
iii) "No utilizar en productos para los ojos";
g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme

con la condición especificada en dicha columna; h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice. 2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo. 3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a di-

cha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.

te de concentración establecido en la letra h) del punto 1.

4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.

a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.o CE 205-685-1, n.o CAS 147-14-8);

b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.o CE 215-524-7, n.o CAS 1328-53-6).

5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.o 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia se consideración de la presente entrada a dicha sustancia de la d caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.

6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la

7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de

7. Los proveedores que comercialicen una mezcia para tatuaje deberan asegurarse de que, después de l'un 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.o 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momen mero CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el

d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);

e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13; f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una

concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;

g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.o 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa. Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que uti-

lice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las

Página 27 / 33 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

#### Leyenda

instrucciones de uso con arreglo al presente punto.

8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".

9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

# Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

#### **Directiva Seveso**

2012/18/UE (Seveso III)			
No	Sustancia peligrosa/categorías de peligro	Cantidades umbral (en tonela aplicación de los requisitos de ferior e superior	das) de nivel in-
E2	peligros para el medioambiente (peligroso para el medio ambiente acuático, cat. 2)	200 500	57)

#### Anotación

57) Peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2

#### **Directiva Decopaint**

Contenido de COV	98 %
Contenido de COV	882 <sup>g</sup> / <sub>l</sub>

# **Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)**

Contenido de COV	80,03 %
Contenido de COV	720,3 <sup>g</sup> / <sub>l</sub>

# Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

# Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

# Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
Mirceno	Sustancias y preparados, o pro- ductos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutá- genas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la re- producción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o		a)	

España (es) Página 28 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

	Lista de contaminantes (DMA)				
	Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Enume- rado en	Observaciones
Ī		a través del medio acuático estén demostradas			
	Linalol	Sustancias y preparados, o pro- ductos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutá- genas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la re- producción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas		a)	

#### Leyenda

a) Lista indicativa de los principales contaminantes

# Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

# Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

# Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

#### Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

# Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

#### **Otros datos**

Directiva 94/33/CE relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo. Tener en cuenta la ocupación limitada según la ley de protección a la madre (92/85/CEE) para embarazadas o madres que dan el pecho.

#### Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
AU	AIIC	no todos los componentes están incluidos en la lista
CA	DSL	no todos los componentes están incluidos en la lista
CN	IECSC	no todos los componentes están incluidos en la lista
EU	ECSI	todos los componentes están listados
EU	REACH Reg.	no todos los componentes están incluidos en la lista
JP	CSCL-ENCS	todos los componentes están listados
JP	ISHA-ENCS	no todos los componentes están incluidos en la lista
KR	KECI	no todos los componentes están incluidos en la lista
MX	INSQ	no todos los componentes están incluidos en la lista
NZ	NZIoC	todos los componentes están listados
PH	PICCS	no todos los componentes están incluidos en la lista

España (es) Página 29 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio, natural

número de artículo: 7054

País	Inventario	Estatuto
TR	CICR	no todos los componentes están incluidos en la lista
TW	TCSI	no todos los componentes están incluidos en la lista
US	TSCA	no todos los componentes están incluidos en la lista
VN	NCI	todos los componentes están listados

Leyenda

Australian Inventory of Industrial Chemicals Chemical Inventory and Control Regulation List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS) Domestic Substances List (DSL) CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP) AIIC

CICR CSCL-ENCS DSL ECSI

Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China Inventario Nacional de Sustancias Químicas **IECSC** 

**INSQ** 

ISHA-ENCS Inventory of Existing and New Chemical Substances (ISHA-ENCS)

Korea Existing Chemicals Inventory
National Chemical Inventory
New Zealand Inventory of Chemicals
Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)
Sustancias registradas REACH KECI NCI NZIoC

**PICCS** 

REACH Reg. Taiwan Chemical Substance Inventory **TSCA** Ley de Control de Sustancias Tóxicas

# 15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia. Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.

# SECCIÓN 16. Otra información

# Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
2.2	Componentes peligrosos para el etiquetado: Linalol, Geraniol, DL-α-Pineno, (±)-S-Citronelol, Éster de linalilo del ácido acético, Formiato de citronelilo, Terpinoleno, Isomenthone, β-Car- yophyllene, Acetato de geranilo, Formiato de geranilo, Geranial, Nerol, Mirceno, DL-Limone- no, Neral, L-Limoneno	Componentes peligrosos para el etiquetado: Linalol, Geraniol, DL-α-Pineno, (±)-S-Citronelol, Éster de linalilo del ácido acético, Formiato de citronelilo, Terpinoleno, Isomenthone, β-Car- yophyllene, Acetato de geranilo, Formiato de geranilo, Mentón, Geranial, Nerol, Mirceno, DL- Limoneno, Neral, L-Limoneno	sí
2.2	contiene: Linalol, Geraniol, DL-α-Pineno, (±)-S-Citronelol, Éster de linalilo del ácido acético, Formiato de citronelilo, Terpinoleno, Isomenthone, β-Car- yophyllene, Acetato de geranilo, Formiato de geranilo, Geranial, Nerol, Mirceno, DL-Limone- no, Neral, L-Limoneno	contiene: Linalol, Geraniol, DL-α-Pineno, (±)-S-Citronelol, Éster de linalilo del ácido acético, Formiato de citronelilo, Terpinoleno, Isomenthone, β-Car- yophyllene, Acetato de geranilo, Formiato de geranilo, Mentón, Geranial, Nerol, Mirceno, DL- Limoneno, Neral, L-Limoneno	SÍ
2.3		Propiedades de alteración endocrina: No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.	SÍ
15.1		Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII): modificación en el listado (tabla)	SÍ
15.1	Contenido de COV: 98 % 882 <sup>g</sup> / <sub>l</sub>	Contenido de COV: 98 %	sí

Página 30 / 33 España (es)

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

Sección	Inscripción anerior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Rele- vante para la seguri- dad
15.1		Contenido de COV: 882 <sup>g</sup> / <sub>l</sub>	sí
15.1		Catálogos nacionales: modificación en el listado (tabla)	sí
15.2	Evaluación de la seguridad química: No se ha realizado una evaluación de la seguri- dad química de esta sustancia.	Evaluación de la seguridad química: No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia. Según REACH, el artículo 14, apartado 1, se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química para esta sustancia o los componentes de esta mezcla cuando la sustancia se ha registrado en cantidades de 10 toneladas o más al año por solicitante de registro.	sí

#### Abreviaturas v los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Códico-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/ DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	■ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
ETA	Estimación de la Toxicidad Aguda
FBC	Factor de bioconcentración
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)

España (es) Página 31 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



### Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas	
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas	
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT	
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado	
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado	
LIE	Límite inferior de explosividad (LIE)	
log KOW	n-Octanol/agua	
LSE	Límite superior de explosividad (LSE)	
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable	
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)	
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Euroea)	
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el ane- xo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008	
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International	
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)	
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico	
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)	
ppm	Partes por millón	
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos9	
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)	
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas	
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)	
VLA	Valor límite ambiental	
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración	
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria	
VLA-VM	Valor máximo	

# Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

España (es) Página 32 / 33

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE



# Aceite de geranio , natural

número de artículo: 7054

# Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

# Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.

España (es) Página 33 / 33